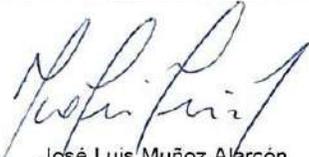
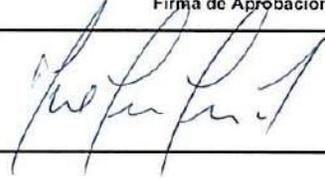


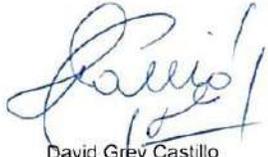
	Tipo de Proceso: Soporte	Código: PO-CT-DS-02
	Macroproceso : Sistemas de Gestión y Control	Versión: 1.1
	Procesos: Desarrollo Sostenible	Custodio: Unidad de Riesgo - Políticas

Política de Derechos Humanos Banco Pichincha C.A y Subsidiarias

Aprobado por:	Firma de Aprobación
 José Luis Muñoz Alarcón VICEPRESIDENTE RECURSOS HUMANOS	
	Fecha de aprobación: año / mes / día 07 AGO. 2017



Control de Cambios

VERSIÓN	DETALLE	ELABORADO POR	FECHA DE APROBACIÓN VERSIÓN ANTERIOR	REVISADO POR
1.0	Versión inicial	 Erika Páez Corral Analista Desarrollo Sostenible		 Patricio Enriquez Vargas GERENTE DE RIESGO POLÍTICAS  Mauricio Estrella Dávila DEPARTAMENTO LEGAL  David Grey Castillo GERENTE DESARROLLO SOSTENIBLE

La información descrita en el presente documento es de uso reservado y exclusivo de BANCO PICHINCHA C.A. Está prohibida su reproducción sin previa autorización o su utilización en otros fines distintos para los cuales fue entregada.



ÌNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	4
4. POLÍTICAS	5
4.1 POLÍTICAS GENERALES.....	5
4.1.1. CON NUESTROS COLABORADORES:	5
4.1.2 CON NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES:	5
5. ANEXOS: ANEXO 1: DECLARATORIA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....	7



1. Objetivo

Banco Pichincha C.A. contribuye al desarrollo del país, promoviendo una gestión de respeto a la diversidad y a las personas, así como al fomento de la inclusión.

Al haber expresado su apoyo a los diez principios del Pacto Mundial referentes a los Derechos Humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, el objetivo de esta política es promover nuestro compromiso de respeto y contribución a la protección de los Derechos Humanos, que están alineados a nuestra cultura corporativa en el marco de lo establecido en la Carta Internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, tales como:

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo en relación a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos, para que nuestra organización y nuestra gente se alinee a este marco de conducta y conozca sus derechos y sus obligaciones.

Además, esta política se alinea a los códigos de conducta, al reglamento interno de trabajo y a los valores que rigen en nuestra organización.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los Colaboradores, de todas las áreas, segmentos y departamentos de Banco Pichincha y subsidiarias desde su ingreso a la institución hasta su salida de la misma.

3. Responsables Del Cumplimiento

1. Área de Riesgo
2. Unidad de Desarrollo Sostenible
3. Auditoría

✓ Área de Riesgo – Políticas.-

- Estandarizar los conceptos de política específica; el formato, modelo que se utilizará en la creación, actualización del documento.



✓ **Desarrollo Sostenible**

- Elaborar y difundir el contenido de esta política, para que sea de conocimiento de toda la organización a nivel nacional

✓ **Auditoria**

- Revisión del Cumplimiento de Políticas.

4. Políticas

4.1 Políticas Generales

4.1.1. Con nuestros Colaboradores:

Evitamos cualquier forma de discriminación.- En nuestra organización contamos con un reglamento interno de trabajo y con un código de ética que impulsan la no discriminación, en las relaciones del personal del Banco con proveedores, clientes y la comunidad en general, con quienes se debe evitar cualquier tipo de discriminación por género, raza, edad o cualquier condición del ser humano.

Protegemos la salud de nuestro personal.- Nuestros Colaboradores tienen fácil acceso a servicios de salud con calidad, desde su ingreso a la Institución y durante toda su permanencia. La salud de nuestro personal está también encaminada al cumplimiento de políticas de seguridad ocupacional, priorizando el que las condiciones de trabajo sean óptimas y seguras.

Ofrecemos empleo digno.- El trabajo de nuestros Colaboradores se desenvuelve en el marco de la dignidad y el respeto, con iguales deberes y derechos, sin distinción de funciones o cargo. En Banco Pichincha velamos por el derecho de nuestros Colaboradores a la protección de sus datos personales y al respeto a su intimidad.

4.1.2 Con nuestros Clientes y Proveedores:

Ofrecemos productos y servicios adecuados a sus necesidades.- Nuestra responsabilidad corporativa nos impulsa a pensar en las necesidades de los Clientes al momento de diseñar productos y servicios, enfocándonos en la satisfacción de las mismas y en su bienestar.

Brindamos un trato digno y equitativo a todos nuestros Clientes.- Nuestros Clientes tienen un trato digno y equitativo por parte de nuestros Colaboradores, la atención que se les brinda responde a altos estándares de servicio.

La información descrita en el presente documento es de uso reservado y exclusivo de BANCO PICHINCHA C.A. Está prohibida su reproducción sin previa autorización o su utilización en otros fines distintos para los cuales fue entregada.



Establecemos relaciones comerciales con proveedores alineados a buenas prácticas en materia de Derechos Humanos.- Establecemos relaciones comerciales con proveedores que se alineen a buenas prácticas y valores, que eviten el trabajo infantil, la discriminación y se acojan a las prácticas expresadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a lo expresado en el código de ética para Proveedores.

4.1.3 Con la Comunidad

Supervisamos el impacto de nuestras operaciones.- Promovemos acciones para minimizar el impacto ambiental ocasionado por nuestras operaciones, principalmente en relación al consumo de recursos como agua, papel, energía, por medio de un Sistema de Gestión Ambiental que da las directrices necesarias para un eficiente manejo de los recursos y de medidas para la prevención de la contaminación y cumplimiento normativo.

Incorporamos temas sociales y ambientales en nuestros procesos.- Desde nuestra gestión contamos con procesos que fomentan las buenas prácticas socio-ambientales por lo que al ofrecer productos/servicios a la sociedad y durante el análisis de riesgo de las actividades de financiación, contemplamos el cumplimiento de temas sociales y ambientales, con el fin de minimizar riesgos o impactos negativos.

Contribuimos a la erradicación de la corrupción.- Por medio de la aplicación de nuestros códigos de conducta y en cumplimiento de los 10 principios del Pacto Mundial buscamos el afianzamiento de valores en nuestros Colaboradores, por medio del desarrollo de procesos de capacitación constantes a nuestro personal, contemplando además temas de prevención del lavado de activos y otros delitos.

Esta política se ha elaborado en el área de Desarrollo Sostenible de Banco Pichincha C.A, estará publicada, tanto en inglés como en español en la web externa www.pichincha.com y ha sido revisada por última vez en: Agosto 2017



5. Anexos:

Anexo 1: Declaratoria Universal de Derechos Humanos

Artículo 1 Derecho a la igualdad	Artículo 16 Derecho al matrimonio y a la familia
Artículo 2 Prohibición de la discriminación	Artículo 17 Derecho a la propiedad privada
Artículo 3 Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal	Artículo 18 Libertad de culto y religión
Artículo 4 Prohibición de la esclavitud	Artículo 19 Libertad de opinión e información
Artículo 5 Prohibición de la tortura y del trato degradante	Artículo 20 Derecho de reunión pacífica y de asociación
Artículo 6 Derecho al reconocimiento como persona ante la ley	Artículo 21 Derecho a participar en el gobierno y en elecciones libres
Artículo 7 Derecho a la Seguridad Social	Artículo 22 Derecho a la igualdad ante la ley
Artículo 8 Derecho al recurso ante un tribunal competente	Artículo 23 Derecho al trabajo y a la afiliación sindical
Artículo 9 Derecho al descanso y al ocio	Artículo 24 Prohibición del arresto arbitrario y del exilio
Artículo 10 Derecho a una audiencia pública y justa	Artículo 25 Derecho a un nivel de vida adecuado
Artículo 11 Derecho a ser considerado inocente antes de que se demuestre lo contrario	Artículo 26 Derecho a la educación
Artículo 12 Prohibición de intromisión en la privacidad, en la familia, en el hogar y en la correspondencia	Artículo 27 Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad
Artículo 13 Derecho a la libertad de movimiento dentro y fuera del país	Artículo 28 Derecho al orden social que regula este documento
Artículo 14 Derecho al asilo en otros países	Artículo 29 La Comunidad ofrece lo esencial para el libre y pleno desarrollo
Artículo 15 Derecho a la nacionalidad y a su cambio	Artículo 30 Prohibición de intromisión estatal o personal en los mencionados derechos

